

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Benamejí**

BOP-A-2026-271

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de enero de 2026, el Presupuesto General de este Ayuntamiento de Benamejí, correspondiente al ejercicio de 2026, junto con las bases de ejecución del mismo así como la plantilla de personal de este Ayuntamiento, se expone al público el expediente por plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes ante el Pleno de la Corporación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. El cómputo de plazos viene regulado en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si durante el citado plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benamejí a fecha y firma electrónica.

LA ALCALDESA

Benamejí, 30 de enero de 2026.– La Alcaldesa-Presidenta, Carmen Lara Estepa.

